

06/2020

Bando Municipal Coronavirus (COVID19)

D. Antonio Beltrán Mora, Alcalde-Presidente
del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán,

HAGO SABER

Que como consecuencia de la **Orden SND/399/2020 de 9 de mayo para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional**, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la **fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad**, se establecen las siguientes medidas para la provincia de Huelva desde el próximo lunes 11 de mayo:

Medidas de carácter social:

- Se podrá circular por la provincia.
- Se permiten grupos de 10 personas máximo no convivientes, guardando las medidas de distancia social y de protección.

Velatorios y entierros:

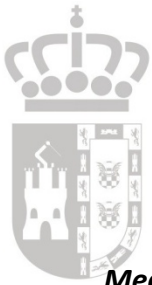
- Los velatorios podrán realizarse con un límite máximo de 15 personas en espacios al aire libre o de 10 personas en espacios cerrados, sean o no convivientes.
- Se permite un máximo de 15 personas en entierros.

Lugares de culto:

- Los lugares de culto no deben superar un tercio de su aforo. Si no estuviera delimitado el aforo, se recomienda una distancia en asientos de al menos 1 metro y en pie una persona por metro cuadrado.
- No se permite usar el exterior de edificios o la vía pública para la celebración de actos de culto.
- Es obligatorio usar mascarillas y desinfectarse con geles hidroalcohólicos u otros tipos de desinfectantes.
- Se limitará al menor tiempo posible la duración del acto de culto, evitando el contacto personal, la distribución de cualquier objeto (libros o folletos), la actuación de coros o tocar o besar objetos de devoción.

Medidas para establecimientos comerciales (< 400 m2):

- Reducción del aforo a un 30 % permaneciendo en el local el menor tiempo posible y guardando las medidas de distancia social.
- Horario preferente para mayores de 65 años.
- Se podrán establecer sistemas de recogida en el local evitando aglomeraciones .



- Los comercios deberán poner a disposición del público dispensadores de geles hidroalcohólicos u otros tipos de desinfectantes en la entrada del local.

Medidas para reapertura de bares y restaurantes:

- Las terrazas de los bares y restaurantes podrán abrirse al 50% de su capacidad. En todo caso, guardando la separación de 2 m. entre mesas o agrupaciones de mesas.
- La ocupación máxima será de 10 personas por mesa o agrupación de mesas permitiendo la distancia interpersonal mínima de seguridad.
- Se pondrán a disposición del público dispensadores de geles hidroalcohólicos u otros tipos de desinfectantes en la entrada del local.
- Se eliminarán las cartas y los productos de autoservicio como servilleteros, palilleros, aceiteras, etc., priorizando monodosis desechables.
- Los aseos pueden ser usados por 1 persona, salvo aquellas que puedan precisar asistencia de acompañante.

Servicios Municipales

A partir del lunes 11 de mayo, se retomarán los siguientes servicios municipales:

- Servicio de Atención al Ciudadano Ayuntamiento de Puebla de Guzmán
- Biblioteca Municipal
- Centro Joven.
- Centro Municipal de Información Mujer.

Cada servicio adaptará su funcionamiento para el cumplimiento de la normativa vigente.

En Puebla de Guzmán, a 9 de Mayo de 2020.

Antonio Beltrán Mora

